INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 I.D. N° 349.433

"CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN LA ENTRADA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY - PLURIANUAL"

Piribebuy, 6 de noviembre de 2018

Señor.
Lic. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO
INTENDENTE MUNICIPAL – PIRIBEBUY.
PRESENTE.-

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 autorizada por **Resolución I.M Nº 4568/2018 "POR LA QUE SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN LA ENTRADA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY - PLURIANUAL",** y se implementa el procedimiento de Licitación Pública Nacional. **Resolución J.M Nº 755/2018** "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado por Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 **"CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN LA ENTRADA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY - PLURIANUAL".** Publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) **ID PORTAL Nº 349.433**, convocada por la Institución Municipal **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 I.D. N° 349.433 "CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN LA ENTRADA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY - PLURIANUAL"----------**

Lic. Ramona Barrios
Tesorera de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenia Maricel Rojas Sosa
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Licitación Pública Nacional, establecidos para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a diez mil jornales mínimos.----------

Abog. Diego David Bernal L.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Incumbe a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas, determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. *Dando cumplimiento a las funciones, se prosigue como sigue:------*

1- *INTRODUCCIÓN.*

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 10.00 horas, se reúnen

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

los designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elaborar el informe del presente llamado.----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.-

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03.----------

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.----------

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

2- ***ANTECEDENTES***

1. **Nº de PAC:** ID 349.433

2. **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 520-30-11 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2018; recursos provenientes del Fondo Royalties.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

3. **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados según **Resolución I.M Nº 4840/2018**, a la Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas, Secretaria General; Lic. Ramona Baranda Directora de Administración y Finanzas; y el Abog. Diego Bernal, Encargado de Talento Humano.----------

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

4. **Resolución I.M Nº 4568/2018** "POR LA QUE SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN LA ENTRADA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY - PLURIANUAL".----------

5. **Resolución J.M Nº 755/2018** "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado por Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 **"CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN LA ENTRADA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY - PLURIANUAL".**----------

6. Nº de Expediente creado para el presente llamado a Licitación Concurso de Ofertas: 349.433----------

Municipalidad de Piribebuy - Comisión de Evaluación

Scanned by CamScanner

3- *ACTO DE APERTURA*

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, comparece el Señor Carlos María López Arenas, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Señor Oscar Adán Rivas Ortiz con C.I.Nº 3003419 en representación del Ing. Alfredo Lezcano, Edgar Antonio Irala Espinosa con C.I.Nº 1236772 en representación de Sociedad Constructora Chaco y el Ing. Oscar Benítez 67 con C.I.Nº 369747 en representación de Beta Ingeniería para la apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 **"CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN LA ENTRADA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY- PLURIANUAL"**, ID 349433.----------

Lic. Ramona Baraldi
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Participan del acto de apertura:

Nº	Fecha de entrega	OFERENTE
1	8856 del 19 de octubre de 2018, a las 07:46hs.	ING. ALFREDO LEZCANO
2	8857 del 19 de octubre de 2018, a las 07:58hs	BETA INGENIERIA
3	8858 del 19 de octubre de 2018, a las 08:07hs	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Se deja constancia que las ofertas mencionadas procedentemente se ha presentado dentro del plazo establecido.----------

Se da inicio al acto de apertura, haciendo la siguiente aclaración: De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21909/2003 Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su art. 54, Quinto párrafo: "En este acto, se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, si entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas"----------

Abog. Diego David Bernal P.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Por su parte, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, expone los sobres recepcionados demostrando que se encuentran totalmente cerrados----------

Dando continuidad al acto, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a la apertura de los sobre de ofertas, dando lectura a la oferta económica presentada por los oferentes, cuyo detalle se especifica a continuación:----------

Municipalidad de Piribebuy
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.----------
Ninguno.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.

1. ING. ALFREDO LEZCANO

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta: Gs. 1.331.045.000 (GUARANÍES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL).

POLIZA: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

MONTO: GS. 85.000.000

Validez: 151 (CIENTO CINCUENTA Y UNO) días

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

2. BETA INGENIERIA

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta: Gs. 1.570.462.000 (GUARANÍES MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL).

POLIZA: SEGUROS CHACO S.A.

MONTO: GS. 83.000.000

Validez: 150 DIAS

Abog. Venia Manical
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

3. SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta: Gs. 1.498.000.000 (GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES)

POLIZA: *ROYAL SEGUROS S.A.*

MONTO: GS. 100.000.000

Validez: 121 DIAS

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

El jefe de la UOC permite a los participantes la verificación de las ofertas para realizar observaciones u objeciones.----------

Obs:

- *El Ing. Lezcano en su experiencia especifica en obras `presenta documentos como subcontratista de una obra de construcción de puente en el municipio de Caraguatay. Le falta la autorización de la Contratante.*----------

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura se procede al cierre firmando al pie del presente documento todos los presentes, siendo las 9.38 horas. Se labra en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados. Se enviaran las documentaciones al Comité de Evaluación----------

Lic. Ramona Barrabia
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

Abog. Yeria Maricel Rojas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

DOCUMENTACIONES	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO	ING. ALFREDO LEZCANO	BETA INGENIERÍA
• Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, en el módulo designado para el efecto, completada y *firmada para ser adjuntada al presente formulario de* oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta. FORMULARIO 3.	No cumple	cumple	cumple
• Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	cumple	Cumple	Cumple
• Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

• Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.--

Como se puede apreciar en este cuadro y verificadas por este COMITÉ los documentos respectivos, el oferente que NO CUMPLE con todos los requerimientos establecidos en el PBC en cuanto a los documentos sustanciales **es el Oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO,** la misma en el inciso j) del Formulario de Oferta DECLARA haber descargado del SICP la lista de precios, pero la planilla de oferta presentada **no concuerda con la publicada en el SICP.**----------

Además en la SECCIÓN FORMULARIOS, se especifica: *"El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.* ***No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones****, salvo la disposición en singular del texto cuando se trate de un Oferente constituido como persona física".*----------

Se establece que: "El formulario de lista de precios ***deberá ser descargado del SICP****, en el* módulo designado para el efecto, completada y firmada para ser adjuntada al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta.----------

En el siguiente cuadro se presentan los ítems modificados:----------

Ítems según el SICP	Ítems en el formulario de oferta de Sociedad Constructora Chaco
24- colocación de hormigón armado	24-Tapa de inspección del canal
43-Servicio de provisión / montaje de fuente de parques/plazas	43-Provisión de instalación de motobomba de 2 HP para fuente de agua

La Firma **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO** no cumple con un requisito sustancial visto que:

1. El Oferente, ha modificado el **FORMULARIO N° 3** – FORMULARIO DE OFERTA. Dicha eliminación implica una omisión o error de un documento SUSTANCIAL requerido en el P.B.C. y en las disposiciones legales correspondientes. Según **el Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación** PUNTO 1 Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: * **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado**. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. En el P.B.C. El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la **Sección VI**. Así también **el Art. 60 del Decreto 21909/03 establece: *Análisis.*** *La Convocante deberá*

Lic. Ramona Barrantes
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenia Maricel Rodríguez Gamarra
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bareiro
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; ***2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…*** **El Art. 58** de dicho Decreto establece: ***Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones****. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones…****Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será RECHAZADA por la convocante.*** ----------

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Por lo tanto, este comité cree conveniente recomendar la **DESCALIFICACIÓN** del OFERENTE: **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO** dejando expresa constancia que esta FIRMA no cumplió con la siguiente documentación SUSTANCIAL:----------

1. ***La presentación del Formulario de Oferta debidamente completado.*** Art. 60 del Decreto 21909/03 numeral 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Así como también el PBC en su **Sección: Criterios de Evaluación** estipula: Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.----------

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del art. 61 del Decreto 21909/2003, se menciona que las ofertas de las firmas **Ing. Alfredo Lezcano y Beta Ingeniería** han cumplido con los requerimientos de carácter sustancial.----------

Abog. Diego David Bogado
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

2ª Fase: Art. 61º inc. 2 del Decreto 21909/2003: *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado las márgenes de preferencia cuando corresponda.*---------

- Cabe mencionar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.
- Margen de preferencia. Ambas firmas presentan Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

Cuadro Comparativo de Ofertas	
Ing. Alfredo Lezcano	**Beta Ingeniería**
1.331.045.000.-	1.570.462.000.-

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*----------

Conforme a lo establecido al Criterio de Evaluación, posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

4° Fase. EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Se confirmara que los Oferentes no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 4. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar proporcionados por el Oferente o rechazar la oferta, según sea el caso. Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el art.40 de la ley, a los oferentes representantes de las firmas.----------

Que las empresas presentan correctamente la declaración jurada del art. 40 posteriormente, se ha verificado junto al departamento de talentos humanos de esta Institución que los oferentes no forman parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH, los oferentes no aparecen en sus correspondientes base de datos, por tanto no se encuentran dentro de las inhabilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.----------

5° Fase. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.----------

Lic. Ramona Barrios Finalé
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenie Marisol Rojas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

DOCUMENTACIONES	Ing. Alfredo Lezcano
Formulario Nº 1 Información sobre el Oferente	Cumple
Formulario Nº 4 – Formulario de composición de precios unitarios.	No Cumple.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad de firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
Balances de los años 2015,2016,2017.	Cumple
Facturas por el 80% del valor ofertado que demuestren la experiencia del oferente.	No cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno). En promedio de los últimos 3 años (2015,2016,2017)* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2015,2016,2017* Completar el **Formulario N° 8** y presentar los	Cumple

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Venia Marisol Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Diego David Bernal I.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.5*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2015,2016,2017* Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (*independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato*) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***80% (ochenta por ciento) del monto total de la oferta)*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. Completar el **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).	Cumple
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años (2013,2014,2015,2016,2017), en	

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Maria Marisel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 80 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años (2013,2014,2015,2016,2017) señalado en el párrafo precedente. Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contrato, durante los últimos *5 (cinco)* años, que contengan Obras similares como Construcción de veredas ,empedrado ,puente en los últimos 5 años en alguna institución pública del país) La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo *menos, y el desempeño deberá haber sido* satisfactorio. Completar los **Formulario N° 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**	No Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2013, 2014,2015,2016,2017,* en las siguientes: - 1(UNO) Contratos de obras civiles terminadas de construcciones	No Cumple

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comisión de Evaluación

Scanned by CamScanner

donde se tipifica la totalidad de una superficie de **1.000** m2 Con entes público o privado. - 2(DOS) Contratos de construcción de pavimento tipo Empedrado donde se tipifique la totalidad de una superficie de **20.000** m2. Con entes público o privado. - 2(DOS) Contratos de construcción de puente vehicular de una luz libre de **10** ml. Con entes público o privado. - 2 (Dos) contratos de obra donde se tipifica la utilización de Hormigón estructural totalizando una superficie de 350 m3. Con entes público o privado. - 2 (Dos) contratos de construcción de vereda donde se tipifica la totalidad de 1.600 m2. Con entes público o privado. Actividades claves: Construcción de vereda, empedrados y puente. Completar los **Formulario N° 5 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **** Director de obra, Arquitecto/a con mínimo de 5 años de experiencia profesional, quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades,*** ****Jefe de equipo (capataz de obra) – personal. Encargado de la Administración. El jefe de equipo de obra deberá permanecer en el lugar de la obra.*** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *3* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenis Marcela Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal R.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).	
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - *2 mezcladoras de 400 litros* - *1 Retroexcavadora* - *1 Camión tumba volquete* - *Compactadora (sapito)* - *Maquinarias y vehículos necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas del llamado, además los equipos auxiliares que fuesen necesarios y herramientas requeridas para el desarrollo de la obra, con la cantidad y calidad requerida, de manera a no interrumpir el desarrollo de la obra.* Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Completar el **Formulario N° 10 y 11;** y *Presentar los documentos que se indiquen* en el **Anexo I, Í**).	Cumple
Declaración Jurada de conocer el sitio de obras.	Cumple
Declaración Jurada 70% mano de obra local	Cumple

Ing. Ramona Baranda
Dra. de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yania Maricel Rojas Saines
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

<u>Considerando:</u> El Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003. Disconformidades, errores y omisiones. *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*----------

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.-----

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante...su oferta podrá ser rechazada.

Y, teniendo en cuenta que para que el oferente Ing. Alfredo Lezcano pueda demostrar su

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS requiere:----------

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, **o subcontratista autorizado por la Administración Contratante (NO PRESENTA)** en al menos 3 contrato, durante los últimos 5 (cinco) años, que contengan obras similares como Construcción de veredas ,empedrado ,puente en **los últimos 5 años en alguna institución pública del país.** ----------
- Debe contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, **ejecutados en el período 2013, 2014,2015,2016,2017**, en las siguientes:

  - 1(UNO) Contratos de obras civiles terminadas de construcciones donde se tipifica la totalidad de una superficie de **1.000** m2 Con entes público o privado.----------
  - 2(DOS) Contratos de construcción de pavimento tipo Empedrado donde se tipifique la totalidad de una superficie de **20.000** m2. Con entes público o privado.----------
  - **2(DOS) Contratos de construcción de puente vehicular de una luz libre de 10 ml. Con entes público o privado. (PRESENTA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE UN SUBCONTRATO – NO PRESENTA CONTRATO).----------**
  - 2 (Dos) contratos de obra donde se tipifica la utilización de Hormigón estructural totalizando una superficie de 350 m3. Con entes público o privado.----------
  - 2 (Dos) contratos de construcción de vereda donde se tipifica la totalidad de 1.600 m2. Con entes público o privado.----------

Además, en el P.B.C. se requiere que el contrato haya sido ejecutado en el período 2013, 2014,2015,2016,2017, y puede visualizarse que el acta presentado por el oferente, menciona **que es del año 2011.----------**

No presenta la copia del contrato, tal como se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme a lo establecido en el P.B.C. en el caso de **subcontratista debe estar autorizado por la Administración Contratante**.----------

El **Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003. Subcontratación.** Conforme con lo establecido en el Art. 38 de la Ley y siempre que el Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato o la Contratante lo autoricen, los proveedores y contratistas podrán subcontratar con terceras personas parte de sus prestaciones, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: **1. Que la contratante apruebe por escrito previamente la subcontratación...----------**

También, realizando las averiguaciones con relación al origen del Subcontrato, nos hemos percatado que es **requerimiento necesario** la autorización para la subcontratación.

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yania Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE PRESTAMO BID Nº 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR
PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES – 2ª ETAPA – FASE II

7. **Subcontratos**	7.1	El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.

Y con el fin de probar **la EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS** se ha procedido a solicitar al oferente Ing. Alfredo Lezcano **LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCANTE,** específicamente del **M.O.P.C**; correspondiente a la Subcontratación del Contrato 318/2011, pues solamente presenta las actas de recepciones definitivas de un Subcontrato con la Empresa Caraguatay S.A.----------

El Oferente ha contestado lo siguiente:

San Lorenzo, 2 de Noviembre de 2018

Sr. Carlos María López Arenas
Jefe U.O.C
Municipalidad de Piribebuy
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta a la Nota referente a la "falta de Autorización de la Convocante (MOPC)" en el Proceso de Análisis de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN LA ENTRADA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY- PLURIANUAL 2018" ID PORTAL 349.433.

Que para dicha Licitación he presentado como Experiencia Específica la Obra de "Construcción de Puentes de Hormigón Armado en Dpto. de Caaguazú, en la cual he participado como Subcontratista de la Empresa Caraguatay S.A. y no habiendo obligación alguna de tener, en mi calidad de Subcontratado, la Autorización por parte de la Convocante (MOPC), teniendo en cuenta que la Empresa Caraguatay S.A. cumplía con todos los requerimientos exigidos.

Sin otra particularidad me despido atentamente.

Ing. Alfredo Lezcano
C.C.G. CONSTRUCCIONES
Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenia Marcel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

La oferta de la firma Ing. Alfredo Lezcano NO CUMPLE con los siguientes requisitos:

1. **Formulario Nº 4** – Formulario de composición de precios unitarios de manera incompleta, porque no presenta la composición de precios de varios ítems detallados en el formulario de oferta. Por lo que NO CUMPLE con éste requisito. Obs. Se establece que podrá solicitarse el Formulario de Composición de Precios, en caso de no ser presentado con la oferta, en éste caso el Oferente Ing. Alfredo Lezcano ya presenta en el acto de apertura de ofertas, y lo hace de manera incompleta.----------
2. No presenta las facturas por el 80% del valor ofertado que demuestren la experiencia del oferente.----------
3. No demuestra su EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, pues no presenta la *Autorización de la Contratante para casos de subcontrataciones, no se encuentra* dentro de los cinco años requeridos en el PBC (2013,2014,2015,2016,2017) y no presenta el contrato también requerido en el PBC, por lo que no cumple con el requisito de tener experiencia en construcción de puentes, una de las actividades claves para la ejecución de la obra concerniente al presente llamado.----------

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Manoel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

CONFORME a lo establecido en el **Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003. Disconformidades, errores y omisiones.** *...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante...su oferta podrá ser rechazada.*----------

Y debido a que **NO CUMPLE** con lo establecido en el Art. 60 **del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.** *Análisis. La convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del P.B.C, verificando que:...5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*----------

Abg. Diego David Bernal R.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Tampoco cumple con el Art. 63 *Criterio de adjudicación...1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*----------

Por los motivos expuestos, éste comité recomienda el **RECHAZO** de la oferta de la firma Ing. Alfredo Lezcano.----------

6°Fase. Conforme al Art. 61 del Decreto 21.909/2003 Método de Evaluación. En caso de no cumplir con todos los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y atendiendo a que la firma **BETA INGENIERÍA** es otra empresa presentada y la misma ha cumplido con los requerimientos de carácter sustancial, a continuación se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación.----------

Scanned by CamScanner

DOCUMENTACIONES	Beta Ingeniería
Formulario Nº 1 Información sobre el Oferente	Cumple
Formulario Nº 4 – Formulario de composición de precios unitarios.	Cumple.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad de firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
Balances de los años 2015,2016,2017.	Cumple
Facturas por el 80% del valor ofertado que demuestren la experiencia del oferente	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno). En promedio de los últimos 3 años (2015,2016,2017)* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2015,2016,2017* Completar el **Formulario N° 8** y presentar los	Cumple

Ramona Baranda
Dra. de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yolis Micheel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Ing. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.5*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2015,2016,2017* Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (<u>independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato</u>) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***80% (ochenta por ciento) del monto total de la oferta*)** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. Completar el **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).	Cumple
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años (2013,2014,2015,2016,2017), en	

LIC. Ramona Baranda
Contadora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yonia Maricel Rojas Sanchez
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 80 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años (2013,2014,2015,2016,2017) señalado en el párrafo precedente. Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contrato, durante los últimos *5 (cinco)* años, que contengan Obras similares como Construcción de veredas ,empedrado ,puente en los últimos 5 años en alguna institución pública del país) La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Completar los **Formulario N° 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2013, 2014,2015,2016,2017,* en las siguientes: - 1(UNO) Contratos de obras civiles terminadas de construcciones	Cumple

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Vania Marisel Rojas Saldivar
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

donde se tipifica la totalidad de una superficie de **1.000** m2 Con entes público o privado. - 2(DOS) Contratos de construcción de pavimento tipo Empedrado donde se tipifique la totalidad de una superficie de **20.000** m2. Con entes público o privado. - 2(DOS) Contratos de construcción de puente vehicular de una luz libre de **10** ml. Con entes público o privado. - 2 (Dos) contratos de obra donde se tipifica la utilización de Hormigón estructural totalizando una superficie de 350 m3. Con entes público o privado. - 2 (Dos) contratos de construcción de vereda donde se tipifica la totalidad de 1.600 m2. Con entes público o privado. Actividades claves: Construcción de vereda, empedrados y puente. Completar los **Formulario N° 5 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **** Director de obra, Arquitecto/a con mínimo de 5 años de experiencia profesional, quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades,*** ****Jefe de equipo (capataz de obra) – personal. Encargado de la Administración. El jefe de equipo de obra deberá permanecer en el lugar de la obra.*** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *3* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

L.C. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Sonia Maribel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).	
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - *2 mezcladoras de 400 litros* - *1 Retroexcavadora* - *1 Camión tumba volquete* - *Compactadora (sapito)* - *Maquinarias y vehículos necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas del llamado, además los equipos auxiliares que fuesen necesarios y herramientas requeridas para el desarrollo de la obra, con la cantidad y calidad requerida, de manera a no interrumpir el desarrollo de la obra.* Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Completar el **Formulario N° 10 y 11;** y *Presentar los documentos que se indiquen* en el **Anexo I, Í**).	Cumple
Declaración Jurada de conocer el sitio de obras.	Cumple
Declaración Jurada 70% mano de obra local	Cumple

La firma BETA ingeniería presenta una línea de crédito de 700.000.000 (setecientos millones de guaraníes) otorgada por el Banco Continental S.A.E.CA.

7º Fase: Siguiendo con lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/2003 Método de Evaluación. Numeral 4....*Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será DECLARADA COMO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA Y PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN.*----------

Lic. Mona Baranda
Directora Administrativa Financiera
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Ivana Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal R.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

4- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones son reunidas por la firma BETA INGENIERÍA, con RUC 369747-9, representado por el Ing. Oscar Benítez con C.I Nº 369.747.----------

5- CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Ítems del llamado	Total - Guaraníes
Construcción de Escalinata en la Entrada de la Piscina Municipal de Piribebuy-Plurianual 2018	1.570.462.000

Son Guaraníes: mil quinientos setenta millones cuatrocientos sesenta y dos mil.----------

6- CONTESTACIÓN A LA OBSERVACIÓN HECHA EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

El representante de la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO realiza las siguientes observaciones sobre la oferta presentada por la firma Ing. Alfredo Lezcano:------

a. El Ing. Lezcano es su experiencia específica en obras presenta documentos como subcontratista de una obra de construcción de puente, le falta autorización de la contratante. ----------

Contestación: durante el proceso de evaluación fue solicitado al oferente Ing. Alfredo Lezcano la presentación de la AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCANTE conforme a:----------

- Lo establecido en el P.B.C. en el caso de **subcontratista debe estar autorizado por la Administración Contratante**.----------
- *El **Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003. Subcontratación.** Conforme con lo establecido en el Art. 38 de la Ley y siempre que el Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato o la Contratante lo autoricen, los proveedores y contratistas podrán subcontratar con terceras personas parte de sus prestaciones, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: **1. Que la contratante apruebe por escrito previamente la subcontratación...***----------

La firma Ing. Alfredo Lezcano no ha presentado las autorizaciones requeridas, por lo que **NO CUMPLE** con la EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, requeridas por la convocante.----------

Lic. Ramona Barrato
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal R.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

7- CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN.

Atentos a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por oferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 I.D. N° 349.433 "CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN LA ENTRADA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY - PLURIANUAL ID 349.433".** La Municipalidad de Piribebuy en amparo de: 1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - **Art. 28 Adjudicación –** *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* 2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas": - **Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia*. 2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* 3. *Presente el precio evaluado* como el más bajo. Y habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 I.D. N° 349.433 "CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN LA ENTRADA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY – PLURIANUAL"**, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación; el Comité de Evaluación sugiere al señor Intendente, salvo su mejor parecer:----------

1. **ADJUDICAR** a la firma **BETA INGENIERÍA,** por los motivos expuestos que a continuación se señalan: ----------

- Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. ----------
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------
- Ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.--------
- El precio ofertado es de guaraníes **1.570.462.000** (mil quinientos setenta millones cuatrocientos sesenta y dos mil) monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria. ----------

Lic. Ramona Barrono
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Venia Maricel Rojas Sanchez
Encargada de Despacho
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Diego David Bernal
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para cumplimiento del contrato, objeto de la licitación. ----------

Es nuestro informe.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Comité de evaluación

Lic. Ramona Baranda
Dirección de Adm. Y Finanzas
Comité de evaluación

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abog. Diego Bernal
Encargado de Talento Humano
Comité de evaluación

Scanned by CamScanner